

Tema 47. Alteraciones motoras del esófago. Estenosis esofágicas benignas.

Tema 48. Tumores esofágicos benignos y malignos.

Tema 49. Evaluación y tratamiento de la hernia de hiato y reflujo gastroesofágico.

Tema 50. Manejo inicial del paciente politraumatizado. Reanimación cardiopulmonar. Indicaciones de tratamiento quirúrgico urgente.

Tema 51. Traumatismos de la vía aérea.

Tema 52. Traumatismos torácicos cerrados y penetrantes. Rotura traumática del diafragma.

Resolución de 12 de diciembre de 2008, de la División de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional, por la que se aprueba la relación de puestos que se ofrecen y se cita para el acto de elección de destino definitivo a los aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado para el ingreso en la clase de farmacéuticos inspectores de Salud Pública.

El Decreto 202/2005, de 7 de julio, crea la clase de farmacéuticos inspectores de salud pública, dentro de la escala de salud pública y administración sanitaria reglamentada por la Ley 17/1989, de 23 de octubre, de creación de escalas de personal sanitario al servicio de la comunidad autónoma.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria sexta del Decreto 202/2005, de 7 de julio, antes citado, por el Decreto 237/2006, de 21 de diciembre, se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006 de personal sanitario funcionario al servicio de la comunidad autónoma incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 17/1989, de 23 de octubre.

La Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la División de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional del Servicio Gallego de Salud, procede a convocar el primer concurso-oposición libre de los previstos en las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 17/1989, de 23 de octubre.

Finalizado dicho concurso-oposición, y de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria octava del Decreto 202/2005, de 7 de julio, debe procederse a la convocatoria del concurso de traslados previsto en la disposición transitoria quinta de la Ley 17/1989, de 23 de octubre, en el que tendrán derecho preferente los funcionarios de carrera que optaron voluntariamente por incorporarse a los puestos de trabajo resultantes de la reestructuración sobre el personal de nuevo ingreso de la primera oferta pública de empleo, que en dicho concurso tendrá la consideración de concursante forzoso.

Como quiera que ninguno de los funcionarios de carrera optó voluntariamente por incorporarse a los nuevos puestos resultantes de la reestructuración, no procede la convocatoria de la primera fase de dicho concurso, debiendo, por lo tanto, ejecutarse la segunda fase tendente a adjudicar destino definitivo a los aspirantes que superaron el primer concurso-oposición, en atención al orden resultante de dicho concurso-oposición para que en único llamamiento y acto, elijan obligatoriamente destino definitivo.

Por todo esto, este centro directivo

ACUERDA:

Primero.-Aprobar la relación de puestos vacantes que se incluyen en el anexo de esta resolución que se ofertan en la segunda fase del concurso de traslados previsto en la disposición transitoria quinta de la Ley 17/1989, de 23 de octubre, a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición convocado por la Resolución de la División de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional de 22 de diciembre de 2006, para el ingreso en la clase de farmacéuticos inspectores de salud pública.

Segundo.-Convocar a todos los aspirantes para que en un único llamamiento y acto elijan obligatoriamente destino definitivo, por el orden de puntuación final del respectivo concurso-oposición, que se celebrará el próximo día 16 de enero de 2009, a las 12.00 horas, en el salón de actos de la Consellería de Sanidad, sita en San Lázaro s/n, en Santiago de Compostela.

Tercero.-La solicitud será vinculante e irrenunciable. Los interesados deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad o de otro documento que concrete de modo fidedigno su personalidad. Los aspirantes que no comparezcan personalmente podrán ser representados por terceras personas provistas de poder suficiente.

Para este efecto tendrán la consideración de poder suficiente los poderes notariales o los poderes otorgados con carácter previo al acto de elección de destino ante la División de Recursos Humanos y Desarrollo Profesional del Servicio Gallego de Salud o ante las delegaciones provinciales de la Consellería de Sanidad, mediante comparecencia expresa del poderdante y del apoderado.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, no estarán obligados a elegir destino definitivo en esta fase de concurso, los funcionarios de nuevo ingreso que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo de libre designación a través de la correspondiente convocatoria pública, ni los que siendo también de nuevo ingreso, se encuentren en la situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 57 del Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia.

Santiago de Compostela, 12 de diciembre de 2008.

Antonio José Fernández Paniagua
Director general de la División de Recursos
Humanos y Desarrollo Profesional

ANEXO

Nº ORDEN	CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	CENTRO DE DESTINO
1	CSA992000315001009	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA A CORUÑA
2	CSA992000315001011	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA A CORUÑA
3	CSA992000315001013	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA A CORUÑA
4	CSA992000315001015	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA A CORUÑA
5	CSA992000315001017	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA A CORUÑA
6	CSA992000315001019	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA A CORUÑA
7	CSA992000315001021	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA A CORUÑA
8	CSA992000315001023	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA A CORUÑA
9	CSA992000315001029	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA A CORUÑA
10	CSA992000315001031	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA A CORUÑA
11	CSA992000315350005	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA FERROL
12	CSA992000315350007	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA FERROL
13	CSA992000315350009	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA FERROL
14	CSA992000315350013	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA FERROL
15	CSA992000315350015	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA FERROL
16	CSA992000315560005	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA NOIA
17	CSA992000315560007	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA NOIA
18	CSA992000315560009	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA NOIA
19	CSA992000315560011	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA NOIA
20	CSA992000315560013	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA NOIA
21	CSA992000315770007	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA SANTIAGO DE COMPOSTELA
22	CSA992000315770009	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA SANTIAGO DE COMPOSTELA
23	CSA992000315770011	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA SANTIAGO DE COMPOSTELA
24	CSA992000315770013	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA SANTIAGO DE COMPOSTELA
25	CSA992000315770015	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA SANTIAGO DE COMPOSTELA
26	CSA992000315770017	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA SANTIAGO DE COMPOSTELA
27	CSA992000327001009	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA LUGO
28	CSA992000327001011	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA LUGO
29	CSA992000327001013	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA LUGO
30	CSA992000327001015	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA LUGO
31	CSA992000327001017	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA LUGO
32	CSA992000327085005	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA BURELA
33	CSA992000327085007	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA BURELA
34	CSA992000327085009	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA BURELA
35	CSA992000327300005	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA MONFORTE DE LEMOS
36	CSA992000327300007	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA MONFORTE DE LEMOS
37	CSA992000332001009	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA OURENSE
38	CSA992000332001011	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA OURENSE
39	CSA992000332001013	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA OURENSE
40	CSA992000332001015	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA OURENSE
41	CSA992000332001017	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA OURENSE
42	CSA992000332001019	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA OURENSE
43	CSA992000332001021	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA OURENSE
44	CSA992000332001023	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA OURENSE
45	CSA992000332090005	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA O BARCO DE VALDEORRAS
46	CSA992000332840005	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA VERÍN
47	CSA992000332840007	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA VERÍN
48	CSA992000336001009	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA PONTEVEDRA
49	CSA992000336001011	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA PONTEVEDRA
50	CSA992000336001013	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA PONTEVEDRA
51	CSA992000336001015	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA PONTEVEDRA
52	CSA992000336001017	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA PONTEVEDRA
53	CSA992000336001019	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA PONTEVEDRA
54	CSA992000336001021	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA PONTEVEDRA
55	CSA992000336001023	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA PONTEVEDRA
56	CSA992000336240005	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA LALÍN
57	CSA992000336240007	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA LALÍN
58	CSA992000336560009	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA VIGO
59	CSA992000336560011	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA VIGO
60	CSA992000336560013	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA VIGO
61	CSA992000336560015	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA VIGO
62	CSA992000336560017	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA VIGO
63	CSA992000336560019	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA VIGO
64	CSA992000336560021	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA VIGO
65	CSA992000336560023	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA VIGO
66	CSA992000336560029	FARMACÉUTICO INSPECTOR DE SALUD PÚBLICA	20	ZONA VIGO